



Expediente: 4253/22

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ LIZARRAGA RAMON FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 12/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

9000000000 - LIZARRAGA, RAMON FRANCISCO-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4253/22



H106028428966

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ LIZARRAGA RAMON FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°4253/22

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: DOMININO, GUILLERMO ANDRES - 08/04/2025 13:07

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025.- Surgiendo de la liquidación practicada que a los importes percibidos se le dedujo el IVA, cuando el monto de la orden de pago, sin deducción alguna, debe ser imputada a intereses, y luego, en caso de existir remanente de la misma, imputada al capital de origen, corresponde observar la misma y ordenar que el interesado practique una nueva liquidación. Fdo. - GRB 4253/22

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Nicolas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20315891516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.